

# VOTACION

**ASUNTO:** SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 4.2 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. Y SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX BIS AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

12 DE AGOSTO DE 2010

				  		
				   		
				  		
  	   	   	   			
   	  	  				
   	   	  				
  	   	   				
   	   	   				
 	 	 				
SECRETARIO	SECRETARIO	VICEPRESIDENTE	PRESIDENTA	VICEPRESIDENTE	SECRETARIO	